DICTAMEN UOC N° 019/2023

Asunción, 12 de setiembre de 2023

REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2023 - "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL – ID N° 435.068"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/2003"*.

I. ANTECEDENTES:

Esta Coordinación de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Evidencia documental: Nota de presupuesto de potenciales oferentes de la adquisición a ser contratados, remitidos a la Institución. Copia de la Resolución de Adjudicación Nº 335/2022 de la CD Nº 15/2022 – Servicio de copiado - plurianual - ID N° 420.351, llevada a cabo por la Agencia.

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de la combinación de las opciones de *"Precios adjudicados por la propia convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a datos publicados en el SICP"* y la de los *"Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuesto solicitados por nota"* conforme al siguiente detalle:

A) Precios Referenciales:

Código de catalogo	Ítem	Descripción del servicio	Cant.	Unidad de medida	Data Systems S.A.E.C.A.	Aycom S.R.L.	Resol. de Adj. Nº 335/2022	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
82121701 -001	1	Servicio de fotocopiado (Blanco/Negro)	1	Unidad	330	400	298	1.028	**343**

B) Disponibilidad presupuestaria para este servicio:

Ítem	Descripción	Disponibilidad
1	**Servicio de copiado.**	**145.300.000**

Javier Figueredo
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Se adjunta a la presente, copias de los precios mencionados en los cuadros.

Asimismo, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región. Esta convocante, toma como referencia, los precios unitarios que posee disponible actualmente en los presupuestos, según lo detallo en los cuadros anteriores, a fin de cubrir la necesidad existente en la Institución de los bienes solicitados.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Coordinación de Contrataciones, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * República del Paraguay

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

datasystems
S.A.E.C.A.

Asunción, 22 de agosto de 2023

Señores
ANEAES
Atte. Lic. María Morel

Presente

Nos dirigimos a Uds. A fin de presentar los siguientes precios referenciales:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído) Guaraníes
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora. Impresión/copiado/escaneo monocromático (blanco/negro)	Unidad	1	330	330
			Precio Total		330

Forma de Pago: Contado.

Atentamente

José Leiton
Ejecutivo de Cuentas Corporativas

Asunción, 22 de agosto de 2023

Señores
Agencia Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Superior (ANEAES)

Presente:

Seguidamente, presentamos nuestros precios referenciales para Servicio de Alquiler de Fotocopiadora. Impresión/copiado/escaneo monocromático (blanco/negro):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) Guaranies
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora. Impresión/copiado/escaneo monocromático (blanco/negro)	Unidad	1	400	400
			Precio Total		400

Forma de Pago: Contado.

Atentamente

JUAN ALBERTO GONZALEZ
AYCOM S.R.L.
AYCOM S.R.L.

RESOLUCION N° 335

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2022 - "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL - ID N° 420.351", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 02 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum DGAF N° 883 de fecha 02 de noviembre de 2022, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) N° 15/2022 - "Servicio de copiado - plurianual - ID N° 420.351" y autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 105/2022 de fecha 2 de noviembre de 2022, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA N° 227/2022, la Lic. María Morel, Directora de la Dirección Administrativa, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado del servicio de copiado, Actividad 1, Objeto de Gasto 262;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 25 de octubre de 2022, se ha presentado una oferta, correspondiente a la firma Data Systems S.A.E.C.A.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 30/2022, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**, informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones (PBC).

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley N° 6581/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

RESOLUCION N° 335

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/2022 – "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL – ID Nº 420.351", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2022	1	001	00	01	262	Imprenta, publicaciones y reproducciones	30	1	99	10.000.000
2023	1	001	00	01	262	Imprenta, publicaciones y reproducciones	30	1	99	50.000.000

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 200/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 1315 del 02 de noviembre de 2022 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia.

Que, el Artículo 82 de la Ley Nº 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el Artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de

RESOLUCION N° 335

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/2022 – "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL – ID N° 420.351", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombraron a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 31 labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidenta del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 09/2022, de fecha 26 de enero de 2022 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*.

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 6581/2022, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 15/2022 – *"Servicio de copiado - plurianual – ID Nº 420.351"*, a la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80013889-9**, por un **Monto Mínimo de Gs. 30,000,000 (guaraníes treinta millones)** y un **Monto Máximo de Gs. 60,000,000 (guaraníes sesenta millones)**, según el precio unitario que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

RESOLUCION N° 335

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/2022 – "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL – ID Nº 420.351", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Actividad: 1

"Servicio de copiado - plurianual - (CD) N° 15/2022 - ID N° 420.351"						Data Systems S.A.E.C.A.	
Ítem	Código catalogo	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82121701-001	Servicio de fotocopiado (Blanco/Negro).	Unidad	Evento	1	298	298
						Precio Total:	298

2º.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3º.- **COMUNICAR** y archivar.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente